

EL "CASO" DE INGELA BRANDER

CON cierta cautela osamos nuevamente dedicar nuestra atención a la señorita Ingela Brander. La carta que reprodusimos, firmada por el señor Ruzicka, representante de la rubia starlet, nos causa cierto temor: una demanda judicial se cierne sobre nosotros, un repertorio de impropios se nos viene encima; y, no obstante, osamos —sí, osamos— seguir informando al lector sobre las múltiples actividades de la citada señorita. Somos los primeros sorprendidos al advertir que a nuestro comunicante señor Ruzicka le «sorprende y horroriza» lo que en el número 107 de nuestra publicación se escribe sobre Ingela Brander, «la gran estrella sueca y famosa instrumentista». Ignorábamos, efectivamente, en la época en que ese texto fue escrito, que se trataba de una «gran estrella sueca y famosa instrumentista». Nuestro comunicante, amablemente, nos aclara que su representada «lleva hechas seis películas» —las cuales, por no haber sido estrenadas en España, no hemos tenido la oportunidad de ver— y que «trabajó como instrumentista y estrella en las Fiestas de Valencia en marzo de 1964» —Fiestas a las que no tuvimos el placer de asistir—. Por tanto, al desconocer la aptitud profesional de la señorita Brander —des-

conocimiento del que no cabe culpar exclusivamente a nuestra publicación, ya que toda la prensa nacional, a raíz del Festival de San Sebastián, manifestó idéntico desconocimiento sobre los antecedentes artísticos de la citada señorita— no hacemos sino incidir en una falta de información común a otras muchas publicaciones. Y opinamos —puesto que el señor Ruzicka nos acusa sin más ni más de irresponsables— que la responsabilidad de suministrar abundante y veraz información sobre la señorita en cuestión le corresponde enteramente a él, en evitación de ulteriores perjuicios para su representada. Manifestamos nuestra perplejidad ante la observación del señor Ruzicka cuando, al referirse al texto publicado en el número 107 de TRIUNFO lo concepción de «sumamente perjudicial» para su representada, ya qué de todo el mundo es sabido —y mejor que nadie lo sabe un agente artístico— que las cuatro páginas de que constaba el reportaje más el dipticolor, bastarían a cualquier otra starlet, incluso menos conocida que la señorita Brander, para promocionar publicitariamente su figura. Por el contrario, creemos que hemos beneficiado a la —para nosotros— rubia descomoda, en cuanto que, ignorando su carácter de «gran estrella

y famosa instrumentista», no hemos dudado en dedicarle cuatro páginas, con abundante información gráfica, de nuestra publicación y la página central en color, dedicada habitualmente a grandes y reconocidas estrellas. La excepción hecha en favor de Ingela Brander suponía equipararla a famosas e internacionales estrellas, pese a nuestra ignorancia sobre su «curriculum vitae». Argumenta el señor Ruzicka que era perjudicial nuestro reportaje porque «todo lo que en dicho texto se dice no es cierto». Estimamos que la falta de objetividad del señor Ruzicka puede resultar contradictoria con los intereses que con tanto ardor defiende, pues si bien es cierto, insistimos, que ignorábamos que su representada fuera «gran estrella y famosa instrumentista», no regateábamos un solo elogio a la belleza y atractivo de la señorita Brander, como puede comprobarse echando un vistazo al aludido texto.

Por ello nos produce estupor y sorpresa conocer las intenciones del señor Ruzicka sobre la demanda que está dispuesto a entablar contra nuestra publicación. En cualquier caso, las razones en que piensa sustentarla nos parecen muy poco convincentes, a menos que, a partir de ahora, pueda ser considerado como delito de

(Sigue en la página 40)



La señorita Ingela Brander juega con su perro y practica con su saxofón. Según nuestras noticias, esta bella joven rubia es «gran estrella sueca y famosa instrumentista».





Parce ser que Ingela Brander ha trabajado en seis películas; sin embargo, su debut como estrella será en el film que se dispone a realizar próximamente el director francés Christian Jacque.

lesa información no haber visto películas que no se han estrenado en nuestro país, ni haber acudido a las Fiestas valencianas.

La actitud belicosa y suspicaz del señor Ruzicka nos obliga, sin embargo, a ser cautelosos. Osamos de nuevo referirnos a la señorita Brander, pero no traremos de suministrar información que luego pueda ser utilizada como argumento contra nosotros en una posible demanda. Porque, ¿cómo nos atrevemos a hablar de la hermosa cabellera rubia de la señorita Brander si luego resulta que su generosa mata de pelo está teñida? ¿Cómo elogiar la calidad de registro de su saxofón si ignoramos si se trata de un «saxo» alto o bajo y tampoco hemos tenido la fortuna de asistir personalmente a la presentación de la famosa instrumentista en el cabaret «Tago Magos» de Palma de Mallorca? ¿Cómo juzgar su calidad interpretativa en esas seis películas que aún no han sido distribuidas en nuestro país? ¿Osaremos dar la noticia de que Ingela Brander va a protagonizar una película a las órdenes de Christian Jacque, por cuyo trabajo recibirá la suma de 7.500 libras esterlinas? Estimamos que es arriesgado dar cualquiera otra información sobre la bella muchacha, cuyos intereses tan celosamente guarda el señor Ruzicka. Pero consideramos que ni el temor a la demanda ni la lluvia de improperios que todavía pueden sernos dirigidos, nos exime de un deber: dar fe de la belleza y atractivo de esta muchacha, testimoniada elocuentemente en las fotografías que ilustran nuestro reportaje.

Fotos: EUROFOTO

EL "CASO" DE INGELA BRANDER



Copenhague, 23 - VII - 64.

Señor director, José A. Escuña.
MADRID.

Muy señor mío:

Obra en mi poder el número 107 de la revista TRIUNFO, correspondiente al 20 de junio de 1964. No sólo me sorprende, sino me horroriza, lo que su semanario escribe sobre Ingela Brander, la gran estrella sueca y famosa instrumentista.

Soy el representante personal de Ingela Brander, acompaña a esta señorita en todos sus desplazamientos y, por lo tanto, estuve también en el Festival de San Sebastián, donde permití a sus fotógrafos captar a Ingela Brander. No podía imaginar que una revista se iba a tomar la libertad de escribir sobre mi protegida sin obtener previamente una información correcta, bien de ella, de mí, o de alguna otra fuente. Es ésta obligación de todo periodista, en cualquier parte del mundo. Y a esta obligación ha faltado su Redacción del modo más irresponsable.

En su número 107 publica TRIUNFO un texto relacionado con Ingela Brander que resulta sumamente perjudicial para ella, pues todo lo que en dicho texto se dice no es cierto. Según ustedes, Ingela Brander no ha hecho hasta ahora ninguna película. Pues bien, incurren ustedes en una grave falta de información, ya que lleva hechas seis películas.

Pero aún peor es el perjuicio que causan ustedes, con su tendencioso artículo, a Ingela Brander, que es una famosa saxofonista, en su trabajo y en sus contratos en España. Ingela Brander trabajó como instrumentista y estrella en las Fiestas de Valencia en marzo de 1964 con tal éxito que le ofrecieron un contrato, a partir del 5 de agosto de 1964, para actuar de estrella en el importante cabaret de Palma de Mallorca, Tago Mago.

Tengo el propósito de demandar judicialmente a su revista y pediré a la Legación de Suecia en Copenhague que represente los intereses de su rubdíta en Madrid. Por otra parte, envío copia de esta carta a mi asesor jurídico, que no les escribe en esta ocasión por encontrarse en el extranjero.

Espero, entre tanto, conocer la actitud de ustedes respecto a este asunto.
Atentamente,

Firmado: FRITZ RUZICKA